



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, establece "**Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022"
- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante oficio No. 2023020001977 del 17 de enero de 2023, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$550.000.000 del agregado de inversión, para el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2023020002055 del 18 de enero de 2023.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos al Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD", con el fin de poder apoyar las acciones definidas en el plan de acción específico formulado por el Departamento de Antioquia, tras la declaratoria de calamidad pública por la actual temporada de lluvias y su influencia por el fenómeno de la niña, en especial se espera poder realizar acciones que permitan mejorar la movilidad y transitabilidad, en el municipio de Betulia para atender las emergencias en derrumbes por las fuertes lluvias que se presentan en el territorio generando pérdidas de banca y grandes volúmenes de movimiento en masa que se deben retirar, para garantizar nuevamente la transitabilidad de los usuarios afectados

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

y en el municipio de Sonsón: para atender vías las cuales presentan altas afectaciones por las lluvias, generando pérdidas de banca y movimientos en masa.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-8115	111B	2-3	C24021	170016	550.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de red vial en el departamento de Antioquia
TOTAL					550.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-DG8115	424C	2-3	C45031	220288	550.000.000	Implementación del proceso de manejo de desastres en el departamento de Antioquia
TOTAL					550.000.000	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Alonso Gallego Patiño, Profesional Universitario		23-01-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		23-01-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		23-01-2023
Vo.Bo	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		23-01-23
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga: Prevención del Daño Antijurídico		23-01-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.